

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1868)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 33.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Exceletísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000
0000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Edificios Provinciales

La Comisión Gestora ha acordado sacar a segunda y última subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, que se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de reforma del pabellón de lavadero, construcción de terrazas, ampliación del secadero mecánico y reforma de la instalación de lavadero en el Colegio de la Paz.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 79.959,01 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 13 del corriente mes de septiembre.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.998 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la presentare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día 12 del actual, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas de-

berán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de septiembre de 1932.—
El Secretario, Federico R. Soriano.

Aprobado por la Comisión Provincial el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación al interior de los pabellones 3.º y 4.º y de baños de mujeres del Hospital de San Juan de Dios, se hace público, por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL se encontrarán de manifiesto en la Sección arriba indicada los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 2 de septiembre de 1932.—
El Jefe de la Sección de Edificios, A. Navarrete.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal e interino del de primera instancia número 8 (antes Inclusa), de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que por auto dictado con esta fecha, a instancia de D. Benigno González Gómez, ha sido declarado en estado de concurso necesario de acreedores don Félix Campos Cuatango, domiciliado en la calle de Juan de Austria, número seis, piso bajo izquierda, de esta capital, quedando en su virtud inhabi-

litado para la administración de sus bienes.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Licenciado José Torres
Fructuoso Cid y Abad
(A.—2.149)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. Fernando Pinto, en nombre de D. Guillermo Albrecht Waltzmann, contra D. José de Zúñiga Barrera, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Un solar sin número; tiene su fachada, al Este, en el Paseo de los Olmos, con una longitud de catorce metros, a partir de un punto que diste cincuenta y nueve metros del encuentro de las alineaciones de la calle de San Isidro y el citado Paseo de los Olmos. Este solar afecta la forma de un polígono de seis lados: el de la derecha entrando, o sea el del Norte, tiene una longitud de treinta y cinco metros, dieciséis centímetros, y forma ángulo recto con la línea de fachada antes citada; por otro lado, formando ángulo obtuso con éste último y en una longitud de treinta y cinco metros, dieciséis centímetros; el lado Oeste forma ángulo recto con el anterior, en una longitud de catorce metros, y los lados Sur, que forman entre sí un ángulo obtuso, tiene cada uno de ellos una longitud de treinta y siete metros, ochenta y ocho centímetros, y son normales, respectivamente, a la línea de fachada del Paseo de los Olmos y al lado de fondo limitado anteriormente. Estos seis lados encierran una superficie de mil noventa y dos metros cuadrados y cincuenta y

seis decímetros, también cuadrados, equivalentes a catorce mil setenta y dos pies cuadrados, con diecisiete décimas. Linda por su frente o Este, con el Paseo de los Olmos, y por los demás puntos cardinales, con el resto de la finca de donde procede.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que el precio en que la indicada finca sale a subasta es el de sesenta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo de la primera.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Francisco de Paula Rives
V.º B.º
El Juez,
Salvador Alarcón
(A.—2.156)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez municipal e interino de primera instancia del Juzgado número 16 de esta capital, dictada en veintidós de los corrientes, en autos de procedimiento sumario, promovidos por don Rufo Serrano Muñoz, representado

por el Procurador don Saturnino López del Olmo, contra don Fernando Ruano y Prieto, como representante de su esposa doña Dolores Barrón del Real, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días,

Una hacienda de olivar en término de Porcuna, compuesta de dos mil quinientas plantas de dicho arbolado y de una casa de labor de quince metros y ochocientos ochenta y dos milímetros de frente, o diecinueve áreas, y seis metros y ochenta y siete milímetros de fondo, u ocho varas, ocupando toda la finca una extensión superficial de veintinueve hectáreas sesenta y siete áreas y sesenta y dos centiáreas, equivalentes a cincuenta y una fanegas, diez celemines y dos cuartillos de tierra, en el sitio Cortijo de la Atalaya, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día primero de octubre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad.

Que no se admitirán posturas inferiores a la misma.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Enrique Cid

(A.—2.152)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que sigue La Papelera Madrileña, Luis Montiel y Compañía, S. en C., contra D. Antonio Carrasco, sobre pago de cantidad, se sacan por primera vez a la venta, en pública subasta, por el precio de doce mil noventa y ocho pesetas, en que han sido tasados,

Varios bienes muebles y un auto-

móvil, marca «Citroën», seis cilindros, número de matrícula 35.536, de diecisiete HP., que se encuentran depositados en poder del deudor, que tiene su actual domicilio en esta capital, Avenida de Pi y Margall, número doce.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta, y

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, los licitadores, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. S.,
Ramón Anguita

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
interino,
(Firmado.)

(A.—2.162)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez,
Juez de primera instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta D. Benito González Atrio, contra D. Leopoldo Illanes Ferreira, para la efectividad de parte de un crédito, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente

Finca

Solar situado en esta capital, al sitio llamado Amaniel, con fachada a la calle particular denominada de Antonia Domínguez, por donde está señalada con el número diez. Linda por el frente o Norte, en línea de once metros, ochenta centímetros, con dicha calle; por la izquierda entrando o Este, en otra línea de dieciséis metros, diez centímetros, con solar propiedad de los hermanos doña Encarnación, don Luis, D. Aurelio y doña Luisa de la Fuente; por la derecha u Oeste, en otra línea igual de dieciséis metros, diez centímetros, con parcela perteneciente a la Sociedad Fábrica de Electricidad del Pacífico, y por el testero o Sur, en otra línea de once metros, ochenta centímetros, con casa propiedad de D. Pedro Geta. Afecta la forma de un rectángulo y ocupa una superficie de ciento ochenta y nueve metros, noventa y ocho centímetros cuadrados, equivalente a dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pies, noventa y cuatro décimas de otro, también cuadrados.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de octubre próximo venidero, a las once de su ma-

ñana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de nueve mil setecientos cincuenta pesetas, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a la referida cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del tipo fijado para el remate.

Tercera

Podrá hacerse el remate a cañidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Licenciado José Torres
Gustavo Lescure

(A.—2.151)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos promovidos ante el Juzgado de primera instancia número ocho, por D. Alfredo Funoll Queya, contra su esposa, doña Angela Compañ Gascón, sobre divorcio, se ha dictado la providencia que se inserta a continuación:

Providencia

Juez interino, Sr. Cid y Abad.—Juzgado de primera instancia número 8.—Madrid, veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y dos. Por hecha la justificación a que se refiere el auto de treinta de julio último, y en su virtud, se admite la demanda de divorcio formulada a nombre de D. Alfredo Funoll Queya, en el escrito de doce de abril último, de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la ley de dos de marzo último, se confiere traslado, tanto al Ministerio Fiscal, que debe ser parte en los autos, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo cuarenta y ocho de dicha ley, como a la esposa de aquél, doña Angela Compañ Gascón, y empláceseles al Ministerio público, notificándole esta providencia y haciéndole a la vez entrega de las copias simples de dicha demanda y de sus documentos, para que, dentro del término de

veinte días, comparezca en los autos y la conteste, y a la doña Angela Compañ Gascón, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán, además, en lé «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la misma provincia, para que en igual plazo de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda, previéndole:

Que en la Secretaría del infrascrito tendrá a su disposición las copias simples de la referida demanda y de sus documentos, que le serán entregadas si se presenta a recogerlas, dentro de término, bien por sí o por medio de Procurador, debidamente apoderado.

Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Cid. Ante mí, Licenciado José Torres.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada, doña Angela Compañ Gascón, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Lcdo. José Torres
(A.—2.150)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal suplente e interino de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre de doña Sabina Castillo Guerrero, contra don Carlos Martínez Taboada, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de septiembre próximo, a las once, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, o sea por la cantidad de treinta mil pesetas, la siguiente finca:

Una casa de reciente construcción, que consta de cinco plantas, sita en término de Vicálvaro, carretera de Aragón, señalada con el número ochenta, distrito hipotecario de Alcalá de Henares, en esta provincia. El solar que ocupa, procedente del lote número ciento cincuenta y cinco del plano general, comprende una superficie de doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies, también cuadrados, de los que se destinan a la edificación ciento setenta y cinco metros o dos mil doscientos cincuenta y cuatro pies cuadrados, y el resto, a dos patios de luces. Linda por su fachada principal, que es el Norte, en línea de diez metros, con la carretera de Aragón; por la derecha entrando, u Oeste, en línea de veinte metros, con la calle de Martín González, an-

tes de San Manuel; por la izquierda, que es el Este, en línea de veinte metros, con solar de que se segregó, propio de don Luis Llorente Sevillano, y por el Mediodía, o testero, con el lote número ciento cincuenta y ocho del plano general; inscrita en el Registro de la propiedad de Alcalá de Henares al folio ciento treinta y cuatro del tomo ochenta y siete del Ayuntamiento de Vicálvaro, finca número cuatro mil quinientos diecisiete, inscripción quinta.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de treinta mil pesetas.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
interino,
M. G. Patos

(A.—2.153)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal suplente en funciones de primera instancia del Juzgado número diecisiete de esta capital, en el día de hoy, en el juicio ejecutivo seguido por don Saturnino Ángel Ligeró García, contra don Pedro Ligeró García, sobre pago de pesetas, ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta los géneros y enseres embargados como de la propiedad del deudor y que se expresan en la relación del perito, don Joaquín Mauri Vera y Elfas, por el precio de sesenta y siete mil treinta y cuatro pesetas en que han sido tasados por dicho perito.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, servirá de tipo la expresada cantidad de sesenta y siete mil treinta y cuatro pesetas en que han sido tasados los bienes que se subastan.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate los licitadores que lo intenten deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, advirtiéndose a los licitadores que los géneros y enseres que se subastan se encuentran depositados en la persona de don Fran-

cisco Martín Iradier, que habita en la calle de Covarrubias, número veinte, principal, y se hallan en el establecimiento del deudor, calle de Toledo, número ciento once, donde podrán examinarlos los que deseen.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez interino,
Firmado

(A.—2.161)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, en el expediente sobre declaración de herederos de don Felipe de Andrés Garrido, hijo de Felipe y de Pilar, natural de Torija (Guadalajara), que falleció en esta capital, a los sesenta años de edad, en estado de viudo de doña Carmen Rodríguez Ruiz, el día dos de diciembre último, bajo testamento otorgado en tres de septiembre de mil novecientos trece, ante el Notario de esta capital don Zacarías Alonso, si bien en dicho testamento deja como única heredera a su esposa, que le premurió, se hace saber por medio del presente su muerte, y que reclaman su herencia su hermana de doble vínculo doña Emilia de Andrés Garrido, y su sobrino, don Jesús Aldeanueva de Andrés, hijo de otra hermana premuerta, llamada doña Ignacia, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días ante este Juzgado, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Por D. Pedro Alvarez Castellanos,
Nicolás Cortés

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Hdefonso Bellón

(A.—2.157)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador don José Zorrilla, en nombre de la Cooperativa Hipotecaria, Sociedad de Créditos Mutuos, contra doña Feliciano Gamo Clemente, sobre pago de dos mil seiscientos noventa y seis pesetas con cuarenta y nueve céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente

Finca

Una parcela de terreno o solar en término de Vallecas, al sitio que se llama Mesa del Margen y Cerro Negro, señalado actualmente con el número veintidós de la calle de Mejorana, barrio de Entrevías. Afecta la forma de un cuadrilátero regular, cuya superficie es de ciento sesenta metros cuadrados, equivalentes a dos mil sesenta pies cuadrados, y linda por su frente, o Este, con la citada calle de Mejorana, en línea de ocho me-

tros, por la derecha entrando, o sea al Norte, en línea de veinte metros; por su izquierda, o Sur, en línea de veinte metros, y por su espalda, o fondo, o sea al Oeste, en línea de ocho metros, con terrenos de don Francisco Laguna y Pérez. Sobre parte del deslindado solar, y con fachada a la calle de Mejorana, número veintidós, ha construido la señora Gamo una casa de planta baja, compuesta de varias habitaciones y destinada a vivienda, que ocupa aproximadamente setecientos noventa y ocho pies cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de tres mil pesetas, como setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado para tomar parte en el remate el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de agosto de mil novecientos treinta y dos.—José Polo de Bernabé.—Ante mí, P. S., Desiderio S. de Sebastián. (Rubricados.)

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,

P. S.,

Desiderio S. de Sebastián
(A.—2.160)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el expediente de provisión de fondos del Procurador D. Adolfo Bañegil, por honorarios y suplidos devengados en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, seguido en dicho Juzgado y Secretaría, antes del distrito de Chamberí, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez.

Los bienes muebles embargados a la entidad suspensa, tasados en veinticinco mil quinientas cincuenta y una pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los bienes muebles que se subastan salen por el tipo de veinticin-

co mil quinientas cincuenta y una pesetas, en que han sido tasados.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la indicada suma.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y

Que los bienes muebles que se subastan se encuentran depositados en poder de D. Manuel Ortega, representante legal de la Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, y en el domicilio de ésta, calle del Príncipe de Vergara, cuarenta y dos y cuarenta y cuatro.

Dado en Madrid a veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Firmado

(A.—2.163)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal suplente del número 2 de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Wenceslao Mario Recuerdo, como apoderado de R. Oyarzum y Compañía, contra don Francisco Sánchez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de trescientas pesetas en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día trece de septiembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado, domiciliado en la calle de López de Hoyos, número ciento treinta y seis.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(D.—185)

JUZGADO NUMERO 12

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 12 de esta capital, en los autos de juicio especial sumario que sigue el Procurador don José Zorrilla, en nombre de la Cooperativa Hipotecaria, contra don Isidoro García Blanco, sobre reclamación de un crédito de cuatro mil pesetas, intereses y costas, con hipoteca de la siguiente finca:

Una parcela de terreno situada en Madrid, sitio denominado Las Paradas, que linda al Este, o frente, en línea de ocho metros y setenta y cinco decímetros, con el paseo de la Dirección.

Y figurando como acreedores posteriores en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, don Francisco Grande Colao y don Ramón Clemente Rubisco y Espada, mediante ignorarse su actual domicilio y paradero, se les hace saber por medio de la presente la existencia de dicho procedimiento a los efectos establecidos en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, o sea para que puedan satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas asegurados con la hipoteca, quedando subrogados en los derechos del actor, bajo apercibimiento en otro caso de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Germán González
(A.—2.159)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en autos de reclamación por accidente del trabajo, seguidos por don Benito Ricote Horcajo, contra don Faustino Fernández Jiménez, se saca a la venta en pública subasta por término de ocho días, y en la cantidad de pesetas 2.400, una vaca holandesa, berrenda en colorao, que atiende por «Canaria», esbojada de los dos cuernos, y que se encuentra depositada en poder de doña Sinesia Alvarez, que habita en el Puente de Vallecas, calle de Santiago, número 1.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, sito en la calle de José Canalejas, número 1, se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la vaca que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Alcalá de Henares, 22 de agosto de 1932.—El Secretario, P. S., José Maroto.—Visto bueno: El señor Juez (Firmado).
(Núm. 2.438) (C.—307)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, en la ejecutoria del sumario 1.048 de 1929, sobre injurias contra Antonio Sánchez Garrido, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, y término de ocho días, en pública subasta, el automóvil embargado al referido procesado, marca Renault, de 8 HP, motor 23.289, matrícula 886, que se encuentra depositado en poder de don Eduardo Cortés Ruiz, vecino de Villarrobledo, para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, se ha señalado el día 29 del actual, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 1.300 pesetas en que ha sido tasado dicho vehículo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y los que intenten tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Madrid, 5 de agosto de 1932.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.
Visto bueno: El Juez, Solano.

(C.—305)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número 2, a instancia de doña Rafaela Satodres Fernández, representada por el Procurador don Paulino Monsalve, contra don Manuel París Sánchez, que estuvo domiciliado en General Pardiñas, número 14, sobre divorcio, se dictó la siguiente

Providencia

Juez interino señor Ruiz Carrillo.—Madrid, cuatro de agosto de mil novecientos treinta y dos.—Dada cuenta y proveyendo a lo principal del escrito del Procurador don Paulino Monsalve, fecha treinta y uno de mayo último, se admite la demanda que se formula, que se tramitará con arreglo a las disposiciones de la vigente ley de divorcio, y al efecto se confiere traslado de la misma a don Manuel París Sánchez, a quien se emplazará con entrega de las copias presentadas de la demanda y documentos, para que dentro del término de veinte días comparezca y la conteste, formulando en su caso reconvencción si le convinieren.—Lo manda y firma su señoría; doy fe. Eduardo Ruiz.—Ante mí, Antonio Sánchez.

Y no habiéndose podido practicar en el domicilio expresado dicho emplazamiento, se ha acordado llevarlo a efecto por medio de edictos, en virtud a ser desconocido el actual domicilio del demandado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado, don Manuel París Sánchez, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. H.,

Gabriel Arredondo
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
interino,
Eduardo Ruiz

(A.—2.154)

JUZGADO NUMERO 5

Brotons Díaz (Vicente), natural de Sevilla, hijo de Julián y Dolores, de veintinueve años de edad, soltero, cuyo paradero se desconoce, procesado en causa 151 de 1930, seguida por robo ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, hoy Juzgado número 5, de esta capital, y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 1 de septiembre de 1932.—El Secretario, P. Alvarez Castellanos.
Visto bueno. El Juez de Instrucción, Firmado.

(B.—2.043)

Castaños Pérez (Aurelio), cuyas demás circunstancias se desconocen, y que tuvo su domicilio en la calle de Sáinz de Baranda, número 14, de Madrid, procesado en causa 1.524 de

1931, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 5, de esta capital, antes distrito del Congreso y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 1 de septiembre de 1932.—El Secretario, P. Alvarez Castellanos.
Visto bueno. El Juez de Instrucción, Firmado.

(B.—2.042)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

En el juicio de faltas 1.874 de 1931, seguido ante este Juzgado municipal (del distrito de C) número 2, contra Mariano Mateos Ruiz, vecino de Torrelaguna, de esta provincia, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta un chasis de la camioneta Ford matrícula 19.512 M., embargado y depositado en poder de don Eusebio Fernández Barbí, también domiciliado en Torrelaguna.

Para la celebración del acto, que tendrá lugar con carácter simultáneo en este Juzgado y en el de Torrelaguna, se ha señalado el día 19 de septiembre, público, a las once de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que el citado chasis sale a subasta por la suma de 112,50 pesetas, o sea el de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 16 de agosto de 1932.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(C.—306)

ARTILLERIA

Escuela Central de Tiro.—Sección de Campaña

ANUNCIO

Debiendo procederse a la venta de materiales y efectos que existen en los almacenes de esta Sección en el Campamento de Carabanchel, procedentes de desbarate de material inútil, cuyo detalle se consigna a continuación, por el presente se convoca a subasta pública, que tendrá lugar a los veinte días, a partir de la fecha de su publicación en el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a las once horas, en el despacho del señor Director de la misma, ante la Junta económica, constituida en Tribunal, a la cual deberán presentar los licitadores sus proposiciones, redactadas con sujeción al modelo que tendrán de manifiesto en las Oficinas del Detall de esta Escuela, durante las dos horas anteriores a la citada para el acto, debiendo exhibir los proponentes el resguardo que acredite haber hecho, en la Caja del Establecimiento, el depósito a que se refiere la base cuarta del pliego de condiciones económico legales, que regirá en dicha subasta.

El modelo de proposiciones, pliego de condiciones legales y de precios límites, se hallarán de manifiesto en las Oficinas de esta Escuela en el Campa-

mento de Carabanchel, todos los días no feriados, de nueve a doce, y los efectos objeto de esta subasta, en los almacenes de la misma, sitos en igual lugar, en los mismos días y horas.

Materiales que se enajenan

3.654 kilos de leña; 4.284 kilos de hierro; 32 de acero; 37 de cuero; 218 de cinz; seis de latón, y 0,250 de bronce. La retirada de efectos e importe de anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Campamento, 1 de septiembre de 1932.—El Jefe del Detall accidental, Manuel Arosta.

(E.—539)

Ordenación de Pagos de la Caja general de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de cupones, expedido por esta Caja general en 14 de julio último, correspondiente al depósito número 224.705 de entrada y 81.105 de registro, constituido por D. Juan Caballé Goyeneche, en garantía de D. Pedro Lloret, para el desempeño del cargo de Corredor de Comercio de Tarragona, a disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de agosto de 1932.—El Ordenador de Pagos, Emilio Vela Hidalgo.

(A.—2.155)

JURADO MIXTO DEL TRABAJO DE HOSTELERIA DE MADRID

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Jurados Mixtos, se hace público que por este organismo han sido aprobadas las bases de trabajo de Dependientes de Vinos y Aguardientes, y las de Mozos y Repartidores de Bodegas y Almacenes de Vinos y Licores.

Madrid, uno de septiembre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, P. de Fuenmayor.—Visto bueno: El Vicepresidente, Antonio Dubois.

(A.—2.158)

Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades — Consulta diaria
muy económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 9
MADRID

JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas
y efectos

Leganitos, 1

Clavel, 13

Impta. Provincial, Dr. Esquerdo 70